

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. lí.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Tesorería de Hacienda de Santander	1.377
Circular n.º 282. Declarando la existencia de fiebre aftosa en Guriezo	1.374	Sección de Anuncios de Subastas	
Secretaría de Orden Público		Ayuntamiento de Reinosa	1.377
Instrucciones referentes a permanencia de extranjeros	1.374	Sección de Administración de Justicia	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Providencias judiciales	1.378
Ministerio de Trabajo		Sección de Administración Municipal	
Orden por la que se autoriza el trabajo en domingos y días festivos en las operaciones de expedición, carga y descarga y transporte de mercancías remitidas por ferrocarril	1.376	Ayuntamientos de: Santander, Riotuerto, Colindres, Enmedio y Reinosa	1.383
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Anuncios Particulares	
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.376	Banco Mercantil	1.383
		Depósito Franco del Puerto de Santander...	1.383

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 282

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Guriezo, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Los barrios de Llaguno, Agüera, Trébueto y Carazón, del pueblo de Guriezo, del mismo Ayuntamiento.

Zona declarada sospechosa: Los barrios de Angostina, El Puente y los montes de Agüera y Monillo, del pueblo de Guriezo, del mismo Ayuntamiento.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo 33 del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que, desde luego, se les conmina.

Santander, 24 de Octubre de 1940. 1973

EL GOBERNADOR CIVIL
CARLOS RUIZ GARCIA

SECRETARIA DE ORDEN PUBLICO

Instrucciones referentes a permanencia de extranjeros

La necesidad, más acentuada cada día, de conocer las actividades de los extranjeros residentes en el territorio nacional, tanto domiciliados como transeúntes, exige la adopción de medidas encaminadas a conseguir se cumplan taxativamente los preceptos del Decreto de 4 de Octubre de 1935 y demás disposiciones en vigor. Y con el fin de conseguir la mayor rapidez en el trámite, eficacia en la observancia y responsabilidad por parte de quienes vienen obligados a velar por su cumplimiento, he dispuesto:

Primero. Que, desde el día de la fecha, los comisarios de Investigación y Vigilancia, cada uno dentro de su demarcación y en cuanto se refiere a los extranjeros que residen o vayan a residir en la misma, quedan obligados a exigir la efectividad de los deberes que a éstos incumben.

Segundo. Por las Comisarias de Investigación y Vigilancia se notificará por escrito a los propietarios de casas de vecindad o sus administradores, apoderados de hoteles o inmuebles destinados a alquilar, dueños de hoteles, fondas, casas de viajeros o de huéspedes o de dormir, particulares que alquilen habitaciones o reciban personas extrañas a su familia, gerentes o empresarios de espectáculos públicos, establecimientos industriales o mercantiles (pues, en otro caso, incurrirán en responsabilidad) la obligación de dar conocimiento a la Comisaría, con carácter urgente, de la presencia de extranjeros en sus establecimientos, para que los funcionarios encargados del servicio comprueben, con toda diligencia, si sus documentos de identidad están debidamente diligenciados.

Tercero. Todo extranjero que se instale en sus demarcaciones respectivas está obligado, con la urgencia posible, a presentar su pasaporte en la Secretaría de la Comisaría. Previamente habrá de suscribir, por duplicado, el impreso "Presentación de extranjeros", adjuntando dos fotografías. Por la referida Secretaría se examinará dicho impreso, y una vez comprobada la exactitud de sus datos, la vigencia del pasaporte y la autorización del Consulado español del punto de procedencia que le faculta para permanecer en España treinta días, se diligenciará el documento con carácter gratuito, estampando en él un cajetín, bien legible, que diga: "Dirección General de Seguridad. Comisaría de...—Presentado en esta Dependencia en el día de hoy", fecha y firma del comisario. A la izquierda de la diligencia se sellará con el de la Comisaría.

Uno de los impresos que antes se mencionan, con fotografía, será remitido inmediatamente a la Sección de Extranjeros de este Centro para los efectos de comprobación.

Cuarto. Si al examinar el pasaporte se observara que el visado del cónsul español en el lugar de procedencia sólo autoriza al titular para el paso de una a otra frontera sin detenerse en España, el comisario ordenará la detención inmediata del extranjero y me dará cuenta de ésta por oficio, así como del resultado del interrogatorio a que habrá de someterlo acerca de las causas que han motivado la infracción, para que por mi autoridad pueda ser adoptada la resolución que proceda.

Quinto. Caso de que, antes de transcurrir el término de treinta días a que se refiere el apartado tercero, conviniera al titular del pasaporte prolongar su estancia en España, deberá suscribir, por duplicado, el impreso modelo número 2 "Permanencia de extranjeros" y se practicará por la Comisaría una información acerca de las actividades del interesado y de las causas que motivan la petición de permanencia.

Si dicha información resultara favorable, queda facultado el comisario para conceder la prórroga por tres meses.

En tal supuesto, con carácter gratuito, se estampará en el pasaporte un cajetín que diga: "Dirección General de Seguridad.—Comisaría de...—Queda autorizado el titular de este pasaporte para permanecer en España durante tres meses", fecha y firma del comisario y sello de la Dependencia.

Uno de los impresos suscritos para "Permanencia" será remitido a la Sección de extranjeros de este Centro.

Sexto. Los extranjeros que, finalizada la prórroga de tres meses, pretendieran continuar en España deberán suscribir nuevo impreso de "Permanencia" por duplicado, y si del cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado anterior no resultara nada en contrario, podrán concederle los comisarios una nueva y última prórroga, que no excederá de otros tres meses, diligenciándose los pasaportes en la misma forma que para la primera y remitiendo, igualmente, a este Centro el duplicado.

Séptimo. Una vez terminado el último plazo, a que se refiere el apartado anterior, los extranjeros que pretendan continuar en España con carácter temporal o definitivo están obligados a solicitar, por escrito, de la Comisaría respectiva les sea expedida la "Autorización de residencia para extranjeros", haciendo constar el señalamiento de dos ciudadanos españoles que consientan en garantizarles la manifestación concreta del objeto de su estancia en España y justificar estar

inscritos en el Consulado de su país. En otro caso, acreditarán, con documentos oficiales debidamente legalizados, la pérdida efectiva de su nacionalidad de origen o que se encuentren sin ella, bien por causas ajenas a su voluntad, por no existir representación consular en nuestra Nación, o porque su nacionalidad sea dudosa.

La petición irá acompañada de tres fotografías, tamaño carnet, en posición de frente y sin sombrero. Una de ellas se unirá al documento que se les facilite, previamente sellada en uno de sus ángulos con el de la oficina correspondiente, la que procederá a extender dos copias, también provistas de fotografías, una de las cuales quedará archivada en aquélla y la otra será remitida a la Sección de extranjeros de esta Dirección (modelos números 3 y 4).

Octavo. Las "Autorizaciones de residencia para extranjeros" no se expedirán sin que, previamente, se hayan practicado gestiones acerca de las garantías señaladas por el peticionario y de sus antecedentes. Si como resultado de ellas se comprueba algún extremo adverso al interesado, se comunicará a la Sección de extranjeros de esta Dirección, para el acuerdo que la Superioridad estime oportuno adoptar.

Estas autorizaciones se concederán por el plazo de dos años, pudiendo ser renovada su validez, si así se solicita antes de que transcurran, por otros dos años, considerándose definitivamente caducadas al cumplirse los cuatro de su expedición.

De toda prórroga que se haga se dará cuenta por escrito.

Dichos documentos serán reintegrados, según la nacionalidad a que pertenezca su titular, con arreglo al duplo de la siguiente tarifa:

Bélgica, 75 pesetas; Bulgaria, 69; Cuba, 18; Finlandia, 12; Honduras, 37,50; Estados Unidos, 87; Letonia, 45; Noruega, 27; Panamá, 7,50; Portugal, 7,50; Suecia, 22,50; Suiza, 12,50; Yugoslavia, 39,50; Nicaragua, 12,50; Perú, 13,50; El Salvador, 22,50.

Los nacionales de países no incluidos en la relación anterior reintegrarán la autorización con una póliza de 1,50 pesetas.

Noveno. Los que lleguen procedentes de otro distrito o de distinta provincia, y que estén en posesión de la "Autorización de residencia" o hayan sido autorizados por tres meses, suscribirán igualmente, por duplicado, el impreso de "Presentación"; pero comprobada la exactitud de sus datos, en vez de diligenciar nuevamente el pasaporte, en éste o en la autorización se estampará el sello de la oficina y la fecha en que se verifique, haciéndose constar las anteriores circunstancias en los apartados que se señalan en el impreso "Presentación" y remitiendo un ejemplar a este Centro.

Décimo. A los solicitantes de "Autorizaciones de residencia" se les advertirá que, en el caso de tenerse que dedicar a algunas de las actividades mencionadas en el Decreto del Ministerio de Trabajo fecha 29 de Agosto de 1935 y disposiciones posteriores, tienen la obligación de proveerse, además, de la "Carta de identidad profesional", que se expide por dicho Ministerio, sin cuyo requisito quedaría anulada la referida "Autorización".

Undécimo. Respecto del extranjero que solicite prórroga de la "Autorización de residencia" en lugar distinto de aquel en que le fué concedida, la Comisaría correspondiente consultará con la del punto que la

expidió y ésta la informará con detalles acerca de las causas que han motivado el cambio de residencia, indicando, al propio tiempo, la conveniencia de acceder o no a lo solicitado.

Duodécimo. De comprobarse que el extranjero, sin manifestación previa, se dedica a actividades distintas de las que expresó para obtener la "Permanencia" por tres meses o la "Autorización de residencia", se dará cuenta a esta Dirección, acompañando una información acerca del hecho, para resolver en su vista.

Décimotercero. Por lo que se refiere a los súbditos portugueses, en virtud de la convención de 21 de Febrero de 1870, acordada en España y Portugal, quedan exceptuados de obtener la "Autorización de residencia" y la "Carta de identidad profesional", no exigiéndoseles para residir en España más documentos de identidad que el "Certificado de matrícula", expedido por su Consulado. Presentado dicho documento en la Comisaría respectiva, se extenderá en él la siguiente diligencia: "El titular del presente documento queda autorizado para residir en España durante un año, estando exceptuado de obtener la "Autorización de residencia" y la "Carta de identidad profesional". (Lugar, fecha, firma y sello).

Como los Certificados de matrícula expedidos por los cónsules limitan su validez por un año, las diligencias que se extiendan en aquéllos sólo serán reintegradas con la mitad de la cuantía que se señala a dicho país en la relación que antecede.

De la presentación y diligencia de dicho documento se dará cuenta por escrito a la Sección de extranjeros, acompañando una fotografía.

Décimocuarto. En el caso de que algunos extranjeros, a su llegada y ser requeridos para que presenten sus pasaportes, alegaren tener la condición de diplomáticos, se concretarán los funcionarios a tomar la debida nota para dar cuenta por escrito al señor comisario, y respecto de los residentes en su distrito que ostenten cargo diplomático o consular, así como sus familiares y servidores que moren en los edificios de las Embajadas, Legaciones o Consulados y que sean naturales de las naciones respectivas, se les exigirá que exhiban el documento de identidad expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, que deberá, necesariamente, estar visado por esta Dirección General. Si no lo poseyere, se dará inmediatamente cuenta a este Centro para la resolución que proceda.

Décimoquinto. Las Secretarías de cada Comisaría procederán a la formación del censo de extranjeros de su demarcación y organización de dos ficheros: uno alfabético y otro por nacionalidades, dando cuenta mensualmente, por relación numérica, de los que residan en el mismo, con expresión de "transeúntes" o "domiciliados" y nación a que pertenezcan.

Décimosexto. Los impresos que se mencionan en estas instrucciones serán interesados mensualmente de la Sección Administrativa de este Centro.

Décimoséptimo. Las instrucciones que anteceden habrán de ser cumplidas con la mayor escrupulosidad por los funcionarios a sus inmediatas órdenes, dándose cuenta de todo hecho o incidencia que con su ejecución se relacione y cuya resolución no alcance a las atribuciones del cargo que ejerce, a fin de que por mi Autoridad puedan ser impuestas las sanciones que procedan, según los casos.

Madrid, 12 de Junio de 1940.—El director general, J. Finat.

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Ilustrísimo señor: Autorizado circunstancialmente el trabajo en domingo para las operaciones de carga y descarga de mercancías en las estaciones, empalmes y cargaderos de ferrocarril, y en las de transporte de las mismas desde el domicilio del expedidor y hasta el de los consignatarios, por Ordenes de 27 de Noviembre y 22 de Diciembre de 1939, los términos en que se concedía la excepción han de acomodarse a las disposiciones de la Ley de 13 de Julio último, relativa al descanso dominical, para lo cual,

Este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

Se autoriza el trabajo en domingo y días festivos en las operaciones de expedición, carga y descarga y transporte, incluso desde el domicilio del expedidor y hasta el de los consignatarios, de toda clase de mercancías remitidas por ferrocarril.

Las empresas, patronos o contratistas habrán de guardar las normas que al efecto señalan los artículos sexto y octavo de la Ley de 13 de Julio último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de Octubre de 1940.—Benjumea Burín.
Ilustrísimo señor director general de Trabajo. 1951.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de Octubre de 1940.)

Sección de Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Término municipal de Campoo de Yuso (Bustamante, Quintanilla, La Costana.

Obra: Pantano del Ebro (embalse).

Expediente número 23.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal citado en la cabeza de este anuncio, motivado por las obras del Pantano del Ebro, he dictado con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley y 29 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, una resolución, en la que se dispone:

1.º Que se haga público por medio de este "Boletín Oficial" que, habiéndose resuelto legalmente la necesidad de la ocupación de las fincas a que se refiere el expediente, procede incoar seguidamente el procedimiento expropiatorio propiamente dicho de los citados predios.

2.º Que se proceda a designar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente; y

3.º Que se notifique individualmente esta resolución a los interesados; previniéndoles que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la notificación individual, pueden comparecer ante el señor alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de re-

presentarles en el expediente; bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley y 32 del Reglamento, y que de no tenerlas, o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá que se conforman con la actuación del perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se relacionan a continuación, en cumplimiento tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte asimismo a los interesados que, residiendo fuera del término municipal que arriba se indica, carezcan en él de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, deben designar sin pérdida de tiempo persona que les represente ante el señor alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente; bien entendido que de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, o en el caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 16 de Agosto de 1940.—El ingeniero director, M. Echeverría (rubricado). 1694.

Relación que se cita

Número 1. Junta administrativa de Bustamante; nombre de la finca, monte Bardal, número 171 del Catálogo.—2. Facundo Udías Argüeso; La Gándara; prado.—3. María Udías Argüeso; ídem; ídem.—4. Herederos de Santos Peña Fernández; ídem; pastizal.—5. Herederos de María Ahumada Hoyos; ídem; T. labor.—6. Gumersindo Lavín Fernández; San Valentín; ídem.—7. Francisco López Alonso; ídem; ídem.—8. María Argüeso Díaz; ídem; ídem.—9. Braulio Alvarez Peña; ídem; ídem.—10. Herederos de María Ahumada Hoyos; ídem; ídem.—11. Avelina Fernández Ahumada; ídem; ídem.—12. Herederos de Gregorio Argüeso; ídem; ídem.—13. Herederos de Miguel Hoyos López; San Miguel; ídem.—14. María Lantarón; ídem; prado.—15. Remigio González García; ídem; ídem.—16. Balbina Fernández Bielba; ídem; T. labor.—17. Anastasio Argüeso Fernández; ídem; ídem.—18. Joaquín González Hoyos; ídem; prado.—19. Bernardo Calderón Sáinz; ídem; T. labor.—20. Herederos de Juliana Fernández Alonso; ídem; ídem.—21. Herederos de Francisco Campo; ídem; ídem.—22. Maximiliano Gutiérrez; ídem; ídem; colono, Celestino Ahumada López, de Llano.—23. Gumersindo Lavín Fernández; ídem; ídem.—24. Herederos de Paula Gutiérrez; ídem; ídem.—25. Herederos de Manuel Alonso Gutiérrez; ídem; ídem.—26. Lucila Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—27. Luis Sáinz Hoyos; ídem; ídem.—28. Ángela González Ahumada; ídem; ídem.—29. Casimiro Sáinz García; ídem; ídem.—30. Herederos de Santos Argüeso; ídem; ídem.—31. Francisco Mantilla Díez; ídem; ídem y prado.—32. Rafael López López; ídem; T. labor.—33. Ángela González Ahumada; ídem; ídem.—34. María Fernández González; ídem; ídem.—35. Domingo López Díez; ídem; T. de labor y prado.—36. Leandro Ahumada López; ídem; T. de labor.—37. María Fernández González; ídem; prado.—38. Carmen González Escudero; Las Arillas; ídem.—39. Herederos de Paula Gutiérrez; ídem; ídem.

(Continuará)

Sección de Administración Económica

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

E IMPUESTOS

En cumplimiento del artículo 65 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se anuncia la cobranza en período voluntario, desde el día 1.º de Noviembre próximo, de todas las contribuciones a realizar mediante recibo, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, y que se hacen efectivas a través de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como minimum, al servicio de la recaudación.

Durante las horas y lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas; y en otro caso, cancelar sus débitos en la capitalidad de la zona dentro de los diez primeros días del mes de Diciembre; bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 31 del citado mes de Diciembre.

Itinerarios de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital: En Santander se intentará el cobro a domicilio durante todo el mes de Noviembre. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma podrán hacerlo en el período indicado y diez días después; esto es: hasta el 10 de Diciembre, en las oficinas de Recaudación (calle del Puente, número 1, entresuelo).

La cobranza en los pueblos anexos a la capital tendrá lugar en los siguientes días: Cueto, 24 y 25; Monte, 21 y 22; Peñacastillo, 15, 16, y San Román, 17 y 18, respectivamente, permaneciendo abierta la misma durante seis horas.

Zona de Cabuérniga: Tudanca, 5 y 6; Polaciones, 7 y 8; Los Tojos, 11 y 12; Cabuérniga, 13, 14 y 15; Ruento, 8; Mazcuérras, 9, y Cabezón de la Sal, 10, 11 y 12.

Zona de Laredo-Castro Urdiales: Ampuero, 2, 3 y 4; Castro Urdiales, 25 al 27; Colindres, 15 y 16; Guriezo, 6 y 7; Laredo, 13, 14 y 15; Liendo, 8 y 9; Limpias, 5 y 6; Villaverde de Trucíos, 10 y 11, y Voto, 7, 8 y 9.

Zona de Piélagos: Astillero, 8 y 9; Camargo, 21, 22 y 23; Piélagos, 11, 12, 13 y 14; Santa Cruz de Bezana, 18, 19 y 20, y Villaescusa, 25, 26 y 27.

Zona de Potes: Cabezón de Liébana, 5 y 6; Camaleño, 28 y 29; C. Cillorigo, 7 y 8; Potes, 9 y 10; Pesaguero, 12 y 13; Tresviso, 11, y Vega de Liébana, 19 y 20.

Zona de Reinosa: Campóo de Yuso, 12; Enmedio, 15, 16 y 18; Hermandad de Campóo de Suso, 5 y 6; Las Rozas, 10; Pesquera, 1; Reinosa, 20, 21, 22 y 23; Santiurde de Reinosa, 2; San Miguel de Aguayo, 3; Valdeolea, 13 y 14; Valdeprado del Río, 9, y Valderredible, 5, 6, 7 y 8.

Zona de Ramales: Arredondo, 1 y 2; Ramales, 19

al 21; Rasines, 17 y 18; Ruesga, 3 al 5, y Soba, del 11 al 13.

Zona de San Vicente de la Barquera: Alfoz de Llorredo, 22, 23 y 24; Comillas, 4 y 5; Herrerías, 17 y 18; Lamasón, 19; Peñarrubia, 20; Rionansa, 15 y 16; Ruiloba, 1 y 2; San Vicente de la Barquera, 11 y 12; Valdáliga, 19, 20 y 21; Val de San Vicente, 8, 9 y 10, y Udías, 6 y 7.

Zona de Santoña: Argoños, 11; Arnüero, 14, 15 y 16; Bareyo, 18 y 20; Bárcena de Cicero, 4 y 5; Entrambasaguas, 18 y 19; Escalante, 2; Hazas en Cesto, 8; Liérganes, 13 y 14; Marina de Cudeyo, 8 y 9; Medio Cudeyo, 23 y 25; Meruelo, 12; Miera, 9; Noja, 13; Penagos, 15 y 16; Riotuerto, 26 y 27; Ribamontán al Mar, 21 y 22; Ribamontán al Monte, 11 y 12; Santoña, 28, 29 y 30, y Solórzano, 6 y 7.

Zona de Torrelavega: Anievas, 8; Arenas de Iguña, 13 y 14; Bárcena de Pie de Concha, 9 y 10; Cartes, 6; Cieza, 5; Los Corrales de Buelna, 3 y 4; Miengo, 18 y 19; Molledo, 11 y 12; Suances, 16 y 17; Polanco, 20 y 21; Reocín, 7, 8 y 9; San Felices de Buelna, 1 y 2; Santillana, 10 y 11, y Torrelavega, 22, 23, 24 y 25.

Zona de Villacarriedo: Castañeda, 16 y 17; Santa María de Cayón, 25, 26 y 27; Corvera de Toranzo, 20, 21, 22 y 23; Luena, 5 y 6; Puenteviego, 11, 12 y 13; San Pedro del Romeral, 7 y 8; Santiurde de Toranzo, 16, 17 y 18; Saro, 22 y 23; Selaya, 4, 5 y 6; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 9 y 10; Villacarriedo, 11, 12 y 13, y Villafufre, 7, 8 y 9.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Santander, 23 de Octubre de 1940.—El tesorero de Hacienda, Constantino Garrido. 1968

Sección de Anuncios de Subastas

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Subasta que, del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, comprendidos en la Ordenanza municipal número 9, hace el Excmo. Ayuntamiento de Reinosa para el próximo ejercicio de 1941

Esta subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día 25 de Noviembre del actual año de 1940, en el Salón de sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento, ante el notario de esta ciudad don José Mariano Llorente y bajo la presidencia del señor alcalde de esta Corporación, bajo el tipo de subasta mínimo de 70.000 pesetas (setenta mil), con sujeción al modelo que se inserta a continuación, debiendo presentarse los pliegos de proposición dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sujetándose en un todo al pliego de condiciones que, a estos efectos, se halla de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento por el mencionado plazo, siendo indispensable para poder tomar parte en esta subasta un previo depósito provisional de pesetas 5.000 (cinco mil), que pueden consistir en metálico o en valores públicos, según se especifica en el citado pliego de condiciones, y una fianza definitiva, por el rematante o adjudicatario de la subasta, de pesetas 25.000 (veinticinco mil), siendo la duración y efectos de este contrato de un año, que comprenderá desde 1.º de Enero de 1941 a 31 de Diciembre de 1941, con toda la subrogación de

derechos en la cobranza y administración del arbitrio por el indicado plazo, debiendo hacerse los pagos por trimestres adelantados, quedando designado por esta Corporación para el bastanteo de poderes el abogado que designe este Ayuntamiento.

Reinosa a 24 de Octubre de 1940.—El alcalde, Luis Díaz. 1979

Modelo de proposición

Don..., natural de...; vecino de..., domiciliado en la calle de..., de profesión..., se compromete, bajo su más estrecha y solidaria responsabilidad, a hacerse cargo, por su cuenta y riesgo y en su exclusivo beneficio, de la recaudación afianzada del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, prevenido en la Ordenanza número 9 del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, con sujeción en un todo al **pliego de condiciones** que, a tales efectos, se halla expuesto en la Intervención de citado Ayuntamiento, declarando estar enterado del citado pliego, mediante el pago anual, por trimestralidades adelantadas, de la cantidad de... pesetas, por el plazo único de un año, que comprenderá desde 1.º de Enero de 1941 a 31 de Diciembre de 1941.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, el resguardo-certificado que acredita haber constituido el depósito o fianza provisional en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento.

..... de..... de 1940.
(Firma).

Derechos de inserción: 59 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

José Bueno López, de 23 años de edad, hijo de Rogelio y de Ruperta, soltero, panadero, natural y vecino de Santander, donde tuvo su domicilio en la travesía de Cervantes, número 4, piso tercero, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, para ser ingresado en la Prisión provincial a cumplir la condena impuesta en sumario que se le siguió en este Juzgado, con el número 243 de 1934.

Dada en Palencia a 23 de Octubre de 1940.—(Ilegible).—El secretario, P. O., Mariano Velasco. 1972

Sección de Administración Municipal

Alcaldía de SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1940:

Sesión del día 1

La Comisión permanente aprobó una moción de la Alcaldía, en la que se trata de construir en el solar que fué de la Pescadería el Banco Hispano-Americano.

Incoando expediente al inspector-jefe de la Limpieza pública, don Marcelino Agüero, en averiguación de los hechos denunciados, designando instructor del mismo al señor ponente de Policía, don José María Arrarte.

Incluyendo en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don Enrique González La-

vín y don Calixto Ubilla Expósito, que así lo solicitan.

Aprobando la cuenta general del Presupuesto Interior, que rinde el señor alcalde, del ejercicio de 1939, en la que figura la liquidación y comprobación.

Aprobando la distribución de fondos, con cargo al Presupuesto del Interior, por un total de 805.850 pesetas, distribuídas entre los distintos capítulos y artículos.

Idem ídem, con cargo al Presupuesto de Ensanche, para el actual mes, por un importe de 52.500 pesetas, distribuídas entre los distintos capítulos y artículos.

Dejar sin efecto el acuerdo de 29 del pasado mes de Abril, por el que se decidió incluir al solar que la Compañía del Ferrocarril Cantábrico posee en la calle de Castilla, manzana E de la zona de Maliaño, y declarar exento del pago del arbitrio correspondiente a los solares no edificados a dicho solar mientras que se conserve el de que se trata en esa condición y se halle afectado por el trazado de la nueva carretera proyectada.

Desestimar lo peticionado por el señor interventor de fondos municipales, don Julio Martín Guzmán, en súplica de que se dejen sin efecto los acuerdos adoptados por este excelentísimo Ayuntamiento, de fechas 11 de Enero y 23 de Julio de 1938, por los que le fueron impuestas unas sanciones por supuestas faltas leves.

Imponiendo una multa de dos días de haber a un funcionario administrativo.

Concediendo un anticipo reintegrable a un funcionario administrativo.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al portero mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, don Ramón Calleja Alonso.

Idem ídem al auxiliar de lavaderos, don Emeterio Alvear Sierra.

Idem ídem al teniente visitador de arbitrios, don Aureliano Revilla Torre.

Idem ídem a la fregadora del Palacio Consistorial, doña Tadea Díaz.

Con el voto en contra del señor Escalante fué aprobado el proyecto para la construcción de la Avenida marítimo-terrestre desde el Dique de Gamazo hasta La Magdalena y la inclusión de su importe en el Presupuesto extraordinario actualmente en preparación, debiendo someterse este acuerdo a resolución definitiva del excelentísimo Ayuntamiento pleno.

Aprobando por unanimidad una moción del señor alcalde y, a su virtud, el proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas que, para la construcción de un mercado en la Plaza de Cañadío, han de regir, y, asimismo, que se exponga al público el proyecto para oír reclamaciones por plazo de quince días y, una vez hecho esto, se sometan a resolución definitiva del excelentísimo Ayuntamiento pleno dichos acuerdos.

Acordando someter a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento pleno la memoria formulada por Secretaría general, en la que se detalla la forma en que se han desarrollado los servicios establecidos en las oficinas centrales de este excelentísimo Ayuntamiento.

La Comisión municipal permanente acordó declarar que no existe nota alguna que se oponga a la concesión de las prórrogas de incorporación a filas de primera clase solicitadas por los mozos Miguel Barahona, Francisco Casas Gutiérrez, Manuel García, Luis Pé-

rez, Ramón Vila, Manuel Sánchez, Federico Sáiz de Baranda, Gumersindo Aizpurua y Tomás Rey, y remitir los expedientes a resolución definitiva de la Junta de Clasificación y Revisión.

Aprobando la redacción propuesta por el señor ponente de Personal para el artículo 15 del Reglamento de empleados técnicos.

Denegar a la Electra de Viesgo la exención de arbitrio por la construcción de una caseta de transformación en el barrio de Cajo.

Se acordó pasar a la oficina interventora las facturas cuyo reconocimiento solicitan los Almacenes Ribalaygua, por un importe de 4.737,35 pesetas.

Se acuerda pase a informe de los señores letrados si procede recurrir contra las reclamaciones interpuestas por don Andrés González y doña Amelia Madrazo.

Desestimar lo solicitado por don Primitivo Andrés Herañ para que se le conceda en precario un terreno de cinco carros que posee el Municipio en lote número 11 en La Alfonsina, toda vez que dichos terrenos habrán de destinarse a viveros municipales.

Desestimar la instancia del guardia municipal don José Jaén González, en la que solicita se le autorice cultivar una parcela de dos carros al Norte del barrio de Camino, sitio conocido por "la subida del túnel".

Desestimar lo solicitado por don Fernando Ruiz San Emeterio para que se le exima del pago del arbitrio de inquilinato.

Accediendo en parte a lo solicitado por don Rafael Bermejo para que, con relación al arbitrio de inquilinato, le sea tenida en cuenta su condición de militar.

Desestimando lo solicitado por don Antonio Díez con relación a los efectos del arbitrio de inquilinato.

Accediendo a lo solicitado por doña Luisa Crespo de la Maza para que sea revisado el arbitrio por los conceptos de inquilinato, recogida y arrastre de basuras y defensa antiaeronáutica que la corresponde satisfacer.

Sean dados de baja en matrícula del derecho-tasa por recogida y arrastre de basuras, previo el pago de la multa de 1,50, don José Martínez y otros.

Se acuerda sea dado de baja en la matrícula de arrastre de basuras a don Manuel Castellanos.

Desestimando lo solicitado por don Angel Illera para que un recibo por el concepto de perros le sea puesto al cobro sin recargo alguno.

Acceder a lo solicitado por don José Sotorrió para que se le exima de la obligación de satisfacer el derecho-tasa por recogida y arrastre de basuras.

Autorizando a los señores herederos de Nicolás Salvarrey y otros para utilizar el aprovechamiento de paso de aceras.

Dejar sin efecto la parcela de terreno que tenía concedida en el cementerio de Ciriego don Angel Besga por otra de igual dimensión en la misma manzana.

Conceder a doña Amalia San Emeterio una parcela de terreno en el cementerio de Ciriego.

Idem al guardia municipal don Miguel Rodríguez la Medalla del Mérito municipal de primera clase.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Bibliotecas y Museos una exposición del señor Escalante.

Sesión del día 8

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 1.º del mes en curso.

Pasar al señor ponente de Policía, por si de los hechos pudieran derivarse responsabilidades, un oficio del señor ingeniero industrial, relativo a que la máquina número 5 pegó un topetazo en la Vía Cornelia contra una pared.

Sancionando al vigilante de arbitrios don José María Navamuel.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Idem una pequeña subvención a la Federación Cantabra de Natación.

Contratar la Banda de la Academia de Ingenieros de Burgos durante un mes.

Hacer una transferencia de crédito, necesaria para uniformar a los guardias.

Habilitar el crédito necesario para la adquisición de seis bicicletas.

Autorizar al señor alcalde para que, con carácter interino, destine diez individuos que vengan a aumentar los que forman el Cuerpo de la Guardia municipal.

Someter a la aprobación del pleno el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle de Vargas y de la Alameda de Oviedo.

Denegar la reposición que, del acuerdo de 27 del pasado mes de Mayo, solicita el señor don Fernando Baños Mansilla.

Aprobar el extracto de acuerdos formulado por el señor secretario.

Pasar nuevamente a la Comisión de Obras el expediente autorizando a doña Manuela Figaredo para ejecutar obras en la casa número 13 de la calle de la Lealtad.

Autorizar a don Angel Oria para cerrar el terreno que rodea la casa número 14 de la calle de Perines.

Devolver al contratista don Isaac San Martín la fianza que tenía constituida para responder de distintas obras.

Nombrar a don Luis Ruiz de la Escalera y Herrera oficial letrado de Secretaría.

Acceder a lo solicitado por don Lorenzo Conde González para que, la aplicación del arbitrio de inquilinato, le sea tenida en cuenta su condición de militar.

Declarar exento de contribuir por inquilinato a don Jacinto López Pereda.

Dar de baja a los RR. PP. Salesianos en la matrícula de recogida y arrastre de basuras y anular los recibos del año 1939, y que los recibos por el concepto de defensa antiaeronáutica les sean girados por la base de 500 pesetas.

Dar de baja a don Julio Picatoste y Picatoste en la matrícula del derecho-tasa por recogida y arrastre de basuras.

Autorizar a la Central Nacional Sindicalista para reformar el piso primero de la casa número 15 y 17 de General Espartero.

Idem a doña Josefina Gallo para realizar obras en el piso tercero de la casa número 28 de la calle de J. Monasterio.

Idem a don Francisco Amiamo para ejecutar obras en el piso cuarto de la casa número 26 de la calle de la Blanca.

Aprobar el proyecto de construcción del muro de contención de las obras de la prolongación de la Avenida de la Reina Victoria y que pase a la Comisión de Ensanche para que se eleve al excelentísimo Ayuntamiento pleno.

Autorizar a don Julio Soler Jover para instalar una hormigonera, accionada por motor, en la finca número 68 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Idem a don Claudio González para sustituir un motor de caballos de fuerza por otro de 4,5 caballos de fuerza.

Idem a don Francisco Rivero para la instalación de dos motores para accionar una hormigonera-bomba de achique.

Idem a don Francisco Sopelana para la instalación de un motor de gasolina para accionar una hormigonera.

Idem a don Julio Carreras para instalar tres máquinas para la preparación de pieles curtidas.

Declarar que no existe nota alguna que se oponga a la concesión de las prórrogas de primera clase solicitadas por varios mozos y remitir los expedientes a resolución definitiva de la Junta de Clasificación y Revisión.

Idem que subsisten las causas que motivaron la concesión de prórrogas de incorporación a filas de primera clase solicitadas por varios mozos y remitir los expedientes a resolución definitiva de la Junta de Clasificación y Revisión.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Comunicar al Gobierno Italiano el dolor que a esta Corporación a causado la muerte del Mariscal Balbo.

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 8 del mes en curso.

Sesión del día 15

Abonar la cantidad de 1.800 pesetas a la Banda de Ingenieros de Burgos, importe de los alojamientos de seis días más que prestarán servicio gratuito.

Pasar al señor alcalde un oficio suscrito por el portero mayor, dando cuenta de que el ordenanza don Mariano Martín le contestó en forma violenta y amenazadora.

Comunicar al Juzgado de instrucción número 1 la cantidad estafada a este Ayuntamiento por Familia San Martín, y no mostrarse parte en el sumario que se sigue, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle.

Pasar a informe y propuesta de la Comisión de Hacienda la petición hecha por la Jefatura provincial del Sindicato Español Universitario de 1.500 pesetas para dos albergues en la villa de Laredo, como, asimismo, un oficio del excelentísimo señor presidente del Comité Olímpico Español referente a la construcción de piscinas municipales.

Conceder a varios funcionarios municipales el anticipo reintegrable de dos mensualidades, y a otro, de una.

Aprobar, para elevarla al pleno, una moción de la Ponencia de Hacienda proponiendo se aumenten los haberes anuales de los empleados que cita, a partir del 1.º de Enero del presente año, en la cuantía de 500 pesetas, como, asimismo, elevar a 20.000 pesetas los gastos asignados a la Alcaldía por el concepto de representación.

Que por la Alcaldía se lleve a efecto una pequeña prueba para ver si puede aprovecharse algo de los materiales del solar que había de ser destinado a Gobierno civil.

Aprobar el acta de la subasta para la instalación y

situado de carritos para la venta de helados en la fila derecha de la Alameda de Oviedo.

No promover recurso alguno contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo provincial en los recursos promovidos por doña Amelia Madrazo y otros.

Pasar a la oficina interventora los expedientes de fallidos que formula la Agencia ejecutiva.

Aprobar el proyecto de cerramiento, desecación y saneamiento de unos terrenos situados en la Segunda Playa del Sardinero y solicitar la concesión de los mismos del Ministerio de Obras Públicas.

Aprobar el presupuesto formado por el señor ingeniero municipal de Caminos para la construcción de un nuevo colector y acometida en la calle de San José y Sevilla, y la imposición de contribuciones especiales para estas obras, debiendo pasar el expediente al Negociado de Hacienda.

Aprobar las condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta, de carácter restringido, para el arrendamiento de los puestos del nuevo mercado de la Pescadería.

Mantener en todos sus extremos el acuerdo corporativo de 8 de Junio próximo pasado, por el que se declararon rescindidos los arrendamientos de los puestos que en el Mercadillo de Casimiro Sáinz tenían arrendados doña Isabel Diego Lanza y doña Ascensión Reigadas Portilla, y que si las interesadas no entregan las llaves, se procederá a la imposición de sanciones.

Que continúe sobre la mesa el expediente relativo a la devolución de la fianza del contratista don Isaac San Martín.

Incluir en el padrón municipal de vecinos a doña Dolores Mejido y doña Juana Navarro.

Idem ídem a don José Conto Araujo.

Aprobar el acta de subasta de los lotes de terreno en la Alameda de Oviedo para la instalación de casetas, tióvivos, etc.

Acordando declarar que subsisten las mismas causas que motivaron la concesión de la prórroga de primera clase solicitada por el mozo Emilio Cámara Petralanda y remitir el expediente a resolución definitiva a la Junta de Clasificación y Revisión.

Declarar que no existe nota alguna que se oponga a la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitadas por varios mozos.

Resolviendo la reclamación interpuesta por los herederos de doña Florencia Vallina Requivila.

Proponer a V. E. preste su conformidad a varias asignaciones parciales fijadas a este Municipio.

Pasar a informe de los señores letrados las resoluciones del Tribunal Contencioso-Administrativo estimando la reclamación de la Compañía Telefónica.

Se acordó que la cuota que debe satisfacer doña Laura de la Gándara Barquín es la de 14,40 pesetas.

Acceder a lo solicitado por doña Carmen Rubayo Serna, dueña del Hotel Inglaterra.

Idem ídem por don Camilo Díaz Munio, inquilino del piso tercero de la casa número 26 de la calle de la Blanca.

Idem ídem por don Amalio Arri Postigo, inquilino del piso segundo izquierda de la casa número 9 de Hernán Cortés.

Girar a don Angel Luengo González el arbitrio de inquilinato por la base de 1.020 pesetas.

Declarar nula la liquidación anteriormente practi-

cada a don Angel Besga, inquilino del piso tercero de la casa número 1 de la calle de Carbajal.

Devolver a la S. A. Cervezas de Santander la cantidad de 600 pesetas.

Acceder a conceder a don Julio Martínez Sáenz un concierto para pago de arbitrio.

Autorizar a don Lázaro Mendizábal Izaguirre para construir un edificio destinado a estación.

Acceder a lo solicitado por la S. A. Electra de Viesgo para construir un pabellón de transformación en la Cuesta de Gibaja.

Desestimar la pretensión de don Pablo Cavia para que le sea hecha una revisión de arbitrios.

Autorizar a don León Meng Echard para construir una casa de familia.

Idem a doña Casiana Herrera para elevar un piso.

Idem a don Casto Martínez para disponer un mirador.

Idem a don Manuel Diego y Diego para reformar el cuarto de baño y retrete.

Denegar a don Juan García la cesión de una calleja municipal.

Autorizar a don Gumersindo Marcos para efectuar obras de reforma interior.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa a un funcionario municipal.

Autorizar a don Serafín Aguado para proceder a la apertura de un bar.

Idem a don Lázaro Mendizábal para proceder a la apertura de una estación de servicio de automóviles.

Idem a doña Dolores Portilla para la apertura de un puesto de frutas.

Idem a doña Aurora Fernández para proceder a la apertura de un puesto de frutas.

Idem a doña Natividad Suero para proceder a la apertura de una frutería.

Idem a don Manuel Ortiz para la apertura de un puesto para la venta de leche.

Idem a don Vidal Nieto para la apertura de una relojería.

Idem a doña Epifania Martínez para la apertura de un despacho de frutas y huevos.

Idem a doña Carmen Tovar para la apertura de un puesto de frutas y hortalizas.

Idem a doña Carmen Portilla para la apertura de una carbonería.

Acceder a lo solicitado por don Santiago de la Colina para que se le tenga por desistido de llevar a efecto la apertura de una sastrería.

Autorizando a don Enrique Montes la apertura de un taller de hojalatería.

Idem a don Fermín Prieto para la apertura de un taller de pintor.

Idem a don Apelio Mezo para la apertura de un taller de pintor.

Idem a don Angel de la Gala para la apertura de una herrería.

Idem a don Fernando García para la apertura de una casa de huéspedes.

Idem a la Delegación del Instituto de Orense para la apertura de un establecimiento de específicos.

Idem a don Víctor Cuevas para la apertura de un taller de carpintería.

Idem a doña Dolores Gorriá para tomar en traspaso una cordonería.

Idem a "La Imperial" para instalar un motor de 3 caballos de fuerza.

Idem a don Isidoro Sánchez para el traslado de su industria de sastrería.

Idem a doña Nicolasa Gómez para tomar en traspaso una fábrica de guantes.

Idem a don Luis Alonso para la ampliación de una confitería.

Volver a la Comisión el expediente de don Laureano Ruiz.

Autorizar a doña Brígida Martín la ampliación de su industria.

Idem a don Joaquín Sordo para tomar en traspaso un establecimiento.

Idem a don Ricardo Gil para tomar en traspaso un establecimiento.

Idem a doña Adela Madrazo para proceder al traslado de un taller.

Acceder a lo solicitado por don Eladio Mesones para que se le tenga por desistido de llevar a efecto la apertura de una fábrica.

Autorizando a varios señores para que utilicen pasos de aceras.

Concediendo una sepultura para dos cuerpos en el cementerio de Ciriego a don Pedro España.

Idem una sepultura en propiedad para dos cuerpos en el cementerio de Ciriego a don Manuel Montes Sáinz.

Aprobar las relaciones de facturas que promueve la oficina interventora.

Aprobar una factura promovida por Nueva Montaña.

Atribuir al Negociado de Personal el despacho de cuantos asuntos se refieran a accidentes del trabajo, y al de Rentas y Exacciones, cuantos hagan relación al arbitrio de subida de humos.

Sesión del día 22

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente.

Aceptar el generoso donativa de doña Justa Celja.

No mostrarse parte en el sumario que se sigue en el Juzgado número 1 por desobediencia a la Autoridad.

Conceder a la viuda de don Luis Sáinz Ricondo el 50 por 100 del haber pasivo.

Aprobar el proyecto de contrato de este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local para el concierto de una operación de crédito, por importe de 14.200.000 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión del Depósito Franco la concesión de una parcela de terreno a don Fernando María Pereda.

Idem una moción del señor alcalde, relativa a las obras de la calle de San José, a la Comisión de Obras.

Dejar sin efecto el acuerdo de imposición de contribuciones especiales a los beneficiados por la reforma de la acera Norte de la calle de Eugenio Gutiérrez.

Autorizar a don Francisco Benito Rivas para reformar la sobrefachada de la casa número 9 de la calle de la Ribera.

Aprobar el acta de recepción de las obras de pavimentación de las calles del Paseo de Pereda.

Acceder a lo solicitado por don Valentín Mozo San José para que se le incluya en el padrón de habitantes.

Declarar que no existe nota alguna que se oponga a la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por varios mozos.

Conceder a varios funcionarios anticipos reintegrables de una y dos mensualidades.

Reduciendo en un 50 por 100 las cuotas asignadas a los copropietarios de la casa número 31 de Puerta la Sierra.

Acordando que no es oportuno el momento para construir en el solar derruido de la Cárcel provincial un edificio destinado para enseñanza de niños de clases humildes, solicitado por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, hasta tanto se realice el estudio de urbanización de aquella zona.

Rectificando la liquidación practicada del solar que, en la calle de Juan de la Cosa, poseen los PP. Capuchinos.

Permitir, provisionalmente y con carácter precario, a don Manuel Casuso utilizar un solar para destinarlo exclusivamente al cultivo, prohibiéndole la cría de aves, en el Río de la Pila, número 23.

Desestimando la petición formulada por don Manuel Martínez Tejedor sobre exención del arbitrio de recogida y arrastre de basuras, y estimándole por los conceptos de anuncios y una placa.

Idem, en tanto no acompañe a su petición una certificación en la que haga constar si percibe o no cantidad alguna en concepto de sobresueldo, etc., la pretensión instada por don Francisco Martínez Gallo, a los efectos de la aplicación del arbitrio de inquilinato.

Autorizando a doña Manuela Figaredo para elevar y repartir en dos pisos la buhardilla de la casa número 13 de la calle de la Lealtad.

Idem a don Manuel Rodríguez Muriente la apertura de un taller de afilador e instalar un motor en General Espartero, número 12.

Idem a doña Evangelina Cuevas la apertura de un comercio de novedades y géneros de punto en Santa Clara, número 4.

Idem a doña Concepción Pedraja tomar en traspaso un bar en Cuesta del Hospital, número 8.

Idem a don José María Rivero Gómez trasladar su industria de comestibles a la calle de la Lealtad.

Idem a don Luis Pérez la apertura de un taller de afilado e instalación de un motor en Daoíz y Velarde, número 14.

Devolución de fianza a don Eusebio Morante, que tenía depositada para responder de la renta del cajón número 2 del Mercado de la Esperanza.

Autorizando a varios señores para disponer de paso de aceras.

Aprobar las facturas que formula Intervención.

Dirigirse a la Central de la Compañía Transatlántica; Cámara de Comercio y Diputación para que los barcos de aquella hagan escala en Santander.

Gestionar que los barcos de la Compañía Transmediterránea hagan escala en este puerto.

Sesión del día 31

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión precedente.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una petición de la Jefatura provincial, Sección Femenina, solicitando una determinada cantidad.

Que, extraoficialmente, se realicen por el señor alcalde las gestiones para expropiación de construcciones de la Plaza de Cañadío.

Elevando a acuerdo la proposición del señor alcalde para que se nombre una Comisión que emita informe sobre la adjudicación del concurso para contratación y ejecución de las obras del túnel.

Aprobar el capítulo II, Obras públicas, artículo pri-

mero, Edificaciones, y el artículo 3.º; Vías públicas.

Aprobar el capítulo de ingresos, artículo 5.º, Eventuales e Imprevistos.

Pasar a estudio de la Comisión de Instrucción una propuesta del concejal señor García Gutiérrez.

Designar para ocupar la plaza de tenedor de libros de este excelentísimo Ayuntamiento a don Francisco de la Vega Portilla.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto, con cargo a los Presupuestos del Interior y del Ensanche.

Idem un dictamen del señor ponente de Hacienda, relativo a saldar un débito y llegar a la liquidación de los valores pertenecientes al Montepío de Empleados municipales.

Modificar en la próxima rectificación anual las tasaciones con que figuran dos quioscos de ventas de periódicos.

Declarar que no existe nota alguna que se oponga a la concesión de las prórrogas de incorporación a filas de primera clase solicitadas por varios mozos.

Idem que subsisten las causas por las que, en su día, se concedió la prórroga de incorporación a filas al mozo José Luis Campos Zamanillo.

Incluir en el vigente padrón de vecinos de esta ciudad a don Félix Pérez Sánchez y otros.

Conceder una licencia de un mes al señor oficial mayor de este Ayuntamiento.

Idem a don Vicente Carreró la vacación reglamentaria y un mes de licencia sin sueldo.

Incluir en la lista de aspirantes a cargos femeninos a la viuda de don Mateo Orizaola.

Que el barrendero Marcial Carriedo Carriedo continúe prestando sus servicios de la limpieza.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un empleado administrativo.

Prestar su conformidad a las nuevas valoraciones del Mercado del Este y los quioscos sitios en los ángulos Noroeste, Suroeste y Sureste de la Plaza de José Antonio Primo de Rivera.

Manifestar al excelentísimo señor presidente del Comité Olímpico Español que el Ayuntamiento no puede, por ahora, atender a la construcción de piscinas para el fomento y desarrollo del deporte de natación.

Idem a la Jefatura provincial del S. E. U. que en el Presupuesto en curso no existe crédito disponible que permita atender a lo petitionado por aquella.

Liberar totalmente la fianza de 35.000 pesetas nominales que el anterior depositario tenía constituida en la Caja general de Depósitos.

Acceder a lo solicitado por don José Martínez y Martínez.

Idem ídem por don José Labat Calvo.

Idem ídem por don Emilio Cuadrado Pérez.

Idem ídem por doña Távita Pineda y su hermana Elisa.

Autorizar a don Antonio Ruiz para la apertura de un café económico.

Accediendo a lo solicitado por doña Cristina Sierra para la apertura de una casa de comidas, pista de patines y baile.

Autorizando a don José Sánchez Guerra para la apertura de un comercio.

Idem a doña Balbina Gutiérrez para la apertura de un puesto de venta de pescado.

Autorizar a don José Alfonso Ingelmo para la apertura de una confitería.

Idem a doña Manuela Lanza la apertura de una carbonería.

Idem a don Valeriano Ruiz la apertura de acopiador de pescados.

Idem a doña Teresa Fernández la apertura de una casa de huéspedes.

Idem a doña Carmen Díaz la apertura de una casa de huéspedes.

Idem a don Manuel Díaz la apertura de un despacho de tintorería.

Idem a don Heraclio Lorenzo para la apertura de su hotel.

Idem a don Daniel Cacho para tomar en traspaso una casa de huéspedes.

Idem a don José Serrano para tomar en traspaso una fábrica de juguetes.

Idem a don José Alonso para tomar en traspaso una industria de hospedaje.

Idem a varios señores para utilizar un paso de aceras.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Autorizar al señor alcalde para realizar los correspondientes gastos, en el caso de que S. E. el Generalísimo nos honrase con su visita.

Santander, 5 de Agosto de 1940.—El secretario, Pedro Bustamante.—V.º B.º, el alcalde, Emilio Pino.

Sesión del día 5 de Agosto

Aprobado P. A. de la C. M. P.—El secretario, Pedro Bustamante. 1548

Ayuntamiento de RIOTUERTO

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de Cédulas personales para el ejercicio de 1940, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que procedan.

Riotuerto, 18 de Octubre de 1940.—El alcalde, Jesús González. 1945

Ayuntamiento de COLINDRES

Formado el proyecto del Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1941 y aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual, dicho proyecto, certificaciones y memorias prevenidas en el artículo 206 del Estatuto municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles. Durante el plazo de exposición y ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones estime oportunas el que se crea interesado.

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año 1941.

Colindres a 18 de Octubre 1940.—El alcalde, J. Puente. 1946

Ayuntamiento de ENMEDIO

Don Marcelo Mantilla Arenas, presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este término municipal,

Hago saber: Que habiéndose confeccionado por esta

Junta el repartimiento general de Utilidades de este Municipio para el presente año, el cual ha quedado formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en los artículos 461 y siguientes del Estatuto municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Durante este plazo y tres días más se admiten por esta Junta las reclamaciones que se presenten por personas o entidades en él comprendidas.

Las reclamaciones habrán de fundarse en hechos claros, precisos y determinados y presentarse acompañadas de las pruebas en que se funden.

En medio, 17 de Octubre de 1940.—El presidente, Marcelo Mantilla. 1950

Ayuntamiento de REINOSA

Don Camilo Díaz Lantarón, vecino de esta ciudad, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de tres caballos de fuerza para las máquinas de carpintería que posee en la calle de San Roque (local que venía ocupando el Parque de Bomberos).

Lo que se hace público para que, en el término de ocho días, los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones oportunas.

Reinosa, 23 de Octubre de 1940.—El alcalde, Jesús Díaz Santamaría. 1969

Derechos de inserción: 16 pesetas.

Sección de Anuncios Particulares

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números B 633, Y 10.613, G 9.668, 19.810, 32.233, 34.974, 34.975, 34.978, 35.799, 35.800, 35.801, 35.802, 37.706, 37.708, 38.186, 38.229, 39.902, 41.885, 41.886, 47.191, 47.241, 49.046, 49.958, 49.959, 49.960, 49.961, 49.962, 49.977, 50.009, 50.405, 51.423, 51.677, 51.678, 51.679, 51.680, 51.681, 51.682, 51.683, 51.692, 54.278, 54.279, 55.948, 57.122, 60.986 y un resguardo de cuenta de depósito a un año, número 749, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 6.º y 30 de los Estatutos sociales.

Santander, 15 de Octubre de 1940.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

Derechos de inserción: 18,50 pesetas.

DEPÓSITO FRANCO DEL PUERTO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el extracto número 67, de una obligación de este Depósito Franco, se anuncia al público, y transcurridos quince días, a partir de la tercera publicación de este aviso, se procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando sin efecto alguno el primer extracto.

Santander, 16 de Octubre de 1940.—El director gerente, Antonio Lamera.

Derechos de inserción: 13,50 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de Octubre de 1940

	Págs.		Págs.	
DIA 2		Sección de Anuncios Particulares		
Sección de Administración Provincial		Banco Mercantil	1.264	
Gobierno civil de Santander		DIA 4		
Circular n.º 260. Autorizando la feria de ganado de Renedo	1.258	Sección de Administración Provincial		
Circular n.º 261. Declarando la existencia de rabia en Lamasón	1.258	Gobierno civil de Santander		
Circular n.º 262. Declarando la existencia de fiebre aftosa en Entrambasaguas	1.258	Circular n.º 265. Dando conocimiento de la Circular número 21 del ilustrísimo señor director general de Administración Local dando normas para que por las Corporaciones locales se proceda al cumplimiento del Decreto de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto último, sobre auxilios para la redacción de proyectos y ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones	1.266	
Circular n.º 263. Declarando la existencia de rabia en Rionansa	1.258	Circular n.º 266. Dando conocimiento de una Orden del Ministerio de la Gobernación convocando a exámenes para operadores de cinematógrafo y programa a que habrán de ajustarse	1.267	
Circular n.º 264. Ordenando a los señores alcaldes de la provincia cumplan y hagan cumplir las instrucciones que reciban del delegado de la 3.ª Zona de la Subcomisión Reguladora de la producción de frutos secos, Rama de la Avellana y Almendra ...	1.258	Circular n.º 267. Declarando la existencia de fiebre aftosa en Meruelo	1.268	
Diputación Provincial de Santander		Sección de "Boletín Oficial del Estado"		
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de Agosto	1.259	Jefatura del Estado		
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Ley por la que se modifica la legislación vigente sobre Reclutamiento		1.260
Jefatura del Estado		Sección de Anuncios Oficiales		
Ley sobre recaudación de cuotas sobre seguros sociales	1.268	Confederación Hidrográfica del Ebro	1.262	
Sección de Anuncios Oficiales		Dirección General de Ganadería	1.263	
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.262	Subcomisión Reguladora de la producción de frutos secos	1.263	
Dirección General de Ganadería	1.263	Sección de Administración de Justicia		
Subcomisión Reguladora de la producción de frutos secos	1.263	Providencias judiciales		1.270
Sección de Administración de Justicia		Sección de Administración Municipal		
Providencias judiciales		Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Ampuero, Cabezón de la Sal, Soba, Bárcena de Pie de Concha y Ruesga		1.271
Sección de Administración Municipal				
Ayuntamiento de Camargo				
	1.264			

	Págs.
Sección de Anuncios Particulares	
Depósito Franco del puerto de Santander ...	1.272

DIA 7

Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 268. Revisión periódica de instalaciones receptoras eléctricas en locales de pública concurrencia	1.274

Diputación provincial de Santander

Exposición al público del padrón de Cédulas personales en los Ayuntamientos que se citan	1.274
--	-------

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Jefatura del Estado

Ley por la que se crea el Instituto de Estudios de Administración Local	1.274
---	-------

Sección de Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro	1.277
Subsidio al Combatiente	1.278
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	1.281
Junta provincial de Beneficencia	1.281
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ...	1.281
Distrito Minero de Santander	1.281

Sección de Administración Económica

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Santander	1.282
--	-------

Sección de Administración de Justicia

Providencias judiciales	1.283
-------------------------------	-------

Sección de Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Escalante, Luena, Valdáliga, Arenas de Iguña, Camaleño, Guriezo, Riotuerto, Cabuérniga, Los Corrales de Buelna y Villacarriedo ...	1.284
---	-------

DIA 9

Sección de Administración Provincial

Gobierno Civil de Santander

Circular n.º 269. Dando conocimiento de una Orden del Ministerio de Agricultura referente a la plaga de la langosta	1.286
---	-------

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Ministerio de Industria y Comercio

Orden sobre pesca de arrastre remolcado...	1.287
--	-------

Sección de Anuncios Oficiales

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	1.291
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.291

Sección de Administración de Justicia

Providencias judiciales	1.292
-------------------------------	-------

Sección de Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Udías, Ramales y Castañeda	1.292
---	-------

Págs

DIA 11

Sección de Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 270. Dando conocimiento de un Decreto del Ministerio del Ejército referente al certificado de la revista militar.	1.294
---	-------

Diputación provincial de Santander

Anuncio de habilitación de varios suplementos de crédito	1.294
--	-------

Relación de las 99 obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado el día 2 de Octubre actual	1.294
---	-------

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Administración Central

Ministerio de Agricultura

Anunciando la provisión de vacantes de inspectores municipales veterinarios de la provincia de Santander	1.294
--	-------

Ministerio de Educación Nacional

Referente al cumplimiento del Decreto de 7 de Octubre de 1937, sobre prestación del obligatorio Servicio Social	1.295
---	-------

Sección de Anuncios Oficiales

Inspección provincial del Trabajo de Santander	1.295
Distrito Minero de Santander	1.295
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.296
Subsidio al Combatiente	1.297
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ...	1.299

Sección de Anuncios de Subastas

Administración Principal de Correos de Santander	1.299
--	-------

Sección de Administración de Justicia

Providencias judiciales	1.299
-------------------------------	-------

Sección de Administración Municipal

Ayuntamientos de Santander: Pesquera, Guriezo, Miera, Bareyo, Piélagos y Bárcena de Pie de Concha	1.299
---	-------

Sección de Anuncios Particulares

Banco Mercantil	1.300
-----------------------	-------

DIA 14

Sección de Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 271. Dando conocimiento de una Orden del Ministerio de la Gobernación rectificando la de 5 de Julio último, en relación con los depositarios de Administración Local	1.302
---	-------

Diputación provincial de Santander

Exposición al público del padrón de Cédulas personales de los Ayuntamientos que se citan	1.302
--	-------

	Págs.
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Ley por la que se crea la Fiscalía Superior de Tasas, encargada de hacer cumplir, con todo rigor, el régimen sobre las mismas...	1.302
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.305
Subsidio al ex combatiente	1.306
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1.308
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Valdeprado del Río, Santa Cruz de Bezana, Santillana del Mar y Cabezón de la Sal	1.308
Sección de Anuncios Particulares	
Mármoles Velilla, S. A.	1.308
DIA 16	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Ley complementaria de la de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, en lo relativo a la efectividad de las sanciones económicas	1.310
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.311
Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de Septiembre de 1940	1.312
Distrito Minero de Santander	1.313
Junta Harino-Panadera de Santander	1.313
Sección de Administración Económica	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	1.313
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Camargo	1.313
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1.314
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	1.315
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Hermandad de Campoo de Suso, Penagos, Suances y Ribamontán al Monte	1.316
DIA 18	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 272. Referente a la distribución de cupos de cacao	1.318
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Agricultura	
Decreto por el que se estimula la siembra del trigo y otros productos	1.318

	Págs.
Administración Central	
Ministerio de Educación Nacional	
Anunciando al turno de concurso de traslado la provisión de las cátedras de Inglés, vacantes en las Escuelas de Comercio de Valencia, Santander, Cartagena, Murcia y Madrid	1.319
Sección de Anuncios Oficiales	
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ...	1.319
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.320
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	1.321
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1.321
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	1.323
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Arredondo, Cabezón de Liébana, Luenta, San Vicente de la Barquera, Ramales, Potes, Polanco y Val de San Vicente	1.324
Sección de Anuncios Particulares	
Banco Mercantil	1.324
Monte de Piedad de Santander	1.324

DIA 21

Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 273. Dando conocimiento de una Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se establece la obligatoriedad en los hoteles, restaurantes y similares de servir en el postre uvas de Almería, por lo menos en una comida cada día de la semana	1.326
Diputación provincial de Santander	
Señalando fecha para la recaudación voluntaria del impuesto de Cédulas personales en los Ayuntamientos de esta provincia ...	1.326
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se dispone que se considere obligatorio el saludo nacional a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia y fuerzas de Policía Armada cuando vayan sin armas	1.326
Ministerio de Industria y Comercio	
Orden por la que se prorroga el plazo concedido para el cambio del envasado y etiquetaje de marcas por Orden de 8 de Julio último	1.326
Ministerio de Trabajo	
Orden por la que se fija plazo para realizar el total depósito de las fianzas comprendidas en el artículo segundo y tercero de la Orden de 14 de Marzo del corriente año.	1.326

	Págs.
Administración Central	
Ministerio de Educación Nacional	
Anunciando al turno de oposición libre la provisión de las cátedras de Legislación Mercantil Comparada, vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Santander y Santa Cruz de Tenerife	1.327
Sección de Anuncios Oficiales	
Junta de las Obras del Puerto de Santander.	1.327
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ...	1.327
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	1.329
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.329
Sección de Anuncios de Subastas	
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga	1.330
Ayuntamiento de Hazas en Cesto	1.330
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1.330
Anuncio de incoaciones de expedientes de responsabilidades políticas	1.331
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Cartes, Enmedio y Lamasón	1.332
Sección de Anuncios Particulares	
Notaría del licenciado don Antonio Carrasco.	1.332
Banco Mercantil	1.332
Depósito Franco del Puerto de Santander ...	1.332
DIA 23	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 274. Declarando extinguida la septicemia hemorrágica en Hazas en Cesto	1.334
Circular n.º 275. Declarando extinguida la fiebre aftosa en Hazas en Cesto	1.334
Circular n.º 276. Declarando extinguida la fiebre aftosa en Solórzano	1.334
Sección de “Boletín Oficial del Estado”	
Jefatura del Estado	
Ley por la que se regula la concesión administrativa de líneas de transporte realizado por trolebuses	1.334
Decreto por el que cesa en el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores don Juan Beigbeder Atienza	1.337
Decreto por el que se nombra Ministro de Asuntos Exteriores a don Ramón Serrano Súñer	1.337
Decreto por el que se encarga del despacho de todos los asuntos del Ministerio de la Gobernación al Subsecretario de dicho Departamento, don José Lorente Sanz, bajo la directa dependencia del Jefe del Gobierno	1.337
Decreto por el que cesa en el cargo de Ministro de Industria y Comercio don Luis Alarcón de la Lastra	1.337

	Págs.
Decreto por el que se nombra Ministro de Industria y Comercio a don Demetrio Carceller Segura	1.337
Sección de Anuncios Oficiales	
Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander	1.337
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.340
Dirección General de Ganadería	1.341
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1.341
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Pie de Concha, Vega de Pas, Suances, Villaescusa, Santa María de Cayón, Ramples, Camargo, Reinosa, Valdólea, Voto, Penagos, Santoña, Arredondo, Medio Cudeyo y Ruiloba	1.342
Sección de Anuncios Particulares	
Subasta voluntaria	1.344

DIA 25

Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 277. Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de Septiembre	1.346
Circular n.º 278. Declarando extinguida la perineumonía exudativa contagiosa en Piélagos	1.350
Circular n.º 279. Declarando extinguida la fiebre aftosa en Beranga	1.350
Circular n.º 280. Dando un plazo de cinco días a los Ayuntamientos que se citan para que den cumplimiento a la Circular número 259, inserta en el “Boletín Oficial” de 30 de Septiembre último	1.350
Sección de “Boletín Oficial del Estado”	
Ministerio de Industria y Comercio	
Orden por la que se fijan los precios máximos de venta de calzado	1.351
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.352
Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander	1.353
Junta provincial de Fomento Pecuario	1.355
Sección de Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander	1.356
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1.356
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Los Tojos y Cabezón de Liébana	1.356

Págs.

DIA 28

Sección de Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 281. Dando conocimiento de una disposición de la Dirección General de Timbre y Monopolios reiterando el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 3 de Septiembre de 1938, sobre inutilización de timbres móviles y especiales, a los efectos de reintegro 1.358

Diputación provincial de Santander

Suministros del mes de Septiembre de 1940. 1.358

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Presidencia del Gobierno

Orden por la que se aprueba el Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de 30 de Septiembre de 1940 1.358

Sección de Anuncios Oficiales

Distrito Minero de Santander 1.370

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ... 1.370

Sección de Administración Económica

Recaudación Ejecutiva de la Zona de Reinosa 1.371

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander 1.371

Sección de Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Ruento 1.371

Sección de Administración de Justicia

Providencias judiciales 1.372

Sección de Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Guriezo, Cartes y Villaverde de Trucíos 1.372

Págs.

DIA 30

Sección de Administración Provincial

Gobierno Civil de Santander

Circular n.º 282. Declarando la existencia de fiebre aftosa en Guriezo 1.374

Secretaría de Orden Público

Instrucciones referentes a permanencia de extranjeros 1.374

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Ministerio de Trabajo

Orden por la que se autoriza el trabajo en domingos y días festivos en las operaciones de expedición, carga y descarga y transporte de mercancías remitidas por ferrocarril 1.376

Sección de Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro 1.376

Sección de Administración Económica

Tesorería de Hacienda de Santander 1.377

Sección de Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Reinosa 1.377

Sección de Administración de Justicia

Providencias judiciales 1.378

Sección de Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Riotuerto, Colindres, Enmedio y Reinosa 1.383

Sección de Anuncios Particulares

Banco Mercantil 1.383

Depósito Franco del Puerto de Santander... 1.383